



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **3358** DEL 23 SEP 2024

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Jefe Oficina de Juzgamiento Procesos Disciplinarios de la Inspección General, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 31 de agosto de 2023, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-GRESI-2022-19, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **patrullero CRISTHIAN ELÍAS DIZ CARBONELL**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.129.564.356.

Que mediante providencia del 02 de agosto de 2024, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector General Policía Nacional, confirma el fallo de primera instancia de fecha 31 de agosto de 2023, proferido por la Oficina de Juzgamiento Procesos Disciplinarios de la Inspección General, dentro de la Investigación Disciplinaria SIE2D EE-GRESI-2022-19, mediante la cual se impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, para ejercer cargos públicos al señor **patrullero CRISTHIAN ELÍAS DIZ CARBONELL**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.129.564.356.

Que según constancia de fecha 03 de agosto de 2024, suscrita por la Secretaria Grupo Procesos Disciplinarios y/o Penales, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que teniendo en cuenta la sanción disciplinaria impuesta al señor **patrullero CRISTHIAN ELÍAS DIZ CARBONELL**, consistente en Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, por lo cual se hace necesaria la terminación de la relación del servidor público con la institución policial, dando aplicabilidad al numeral 5 del artículo 55 y al artículo 61 del Decreto Ley 1791 de 2000, en el sentido de retirarlo del servicio activo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor **patrullero CRISTHIAN ELÍAS DIZ CARBONELL**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.129.564.356. En consecuencia, se retira del servicio activo de la Policía Nacional al citado funcionario, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo y se excluye del escalafón o carrera, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO **3358** DEL 23 SEP 2024 HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Juzgamiento Procesos Disciplinarios de la Inspección General, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

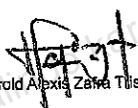
Dada en Bogotá, D. C., a los

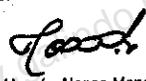
23 SEP 2024

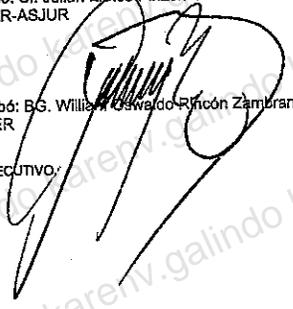

General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ
Director General de la Policía Nacional de Colombia


Elaboró: IT. Fernay Yovanny Hurtado Montaña.
INGER-ASJUR


Revisó: SI. Julián Mario Pinzón Garzón.
INGER-ASJUR


Revisó: MY. Harold Alexis Zava Tustancho.
INGER-ASJUR


Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves.
SEGEN


Aprobó: BG. William Osvaldo Pinzón Zambrano.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-08-2024.
UBICACIÓN RED: Y12024101. ACTOS ADMINISTRATIVOS01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2024-014335-INGER.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA